SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcvargasm	CARLOS MARIO VARGAS MURCIA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-02-000	COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-01-2:22 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	342950324	**Fecha Registro:**	2024-09-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-02-000 COMANDO GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	328524	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2024-09-26	**Código de Referencia:**	04500058200342950324	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	7.200.000,00	**Valor Deducciones:**	48.865,00	**Valor Neto:**	7.151.135,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**7.200.000,00**	Valor Deducciones	48.865,00	Valor Neto	**7.151.135,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	63545148	**Razón Social:**	Cintya Alexandra Maldonado Cruz	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0086335619	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	081-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION	**Fecha:**	2024-09-24

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000SALOG DIRECION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	7.200.000,00	0,00	7.200.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,766 %	48.865,00	48.865,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-09-24	7.200.000,00	05 NINGUNO	Pagada

Gloria María Galindo
Profesional Especializada
Tesorera CGFM

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

15/4486

SIIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHachilatr ALEXANDRA CHILATRA CHILATRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-000 COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 24/09/2024 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	328524	**Fecha Registro:**	2024-09-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-02-000 COMANDO GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	22824
Valor Inicial:	7.200.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	7.200.000,00	**Saldo x Ordenar:**	7.200.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	48.865,00	**Valor Neto:**	7.151.135,00			**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	14024
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	663852

TERCERO

Identificacion:	63545148	**Razon Social:**	Cintya Alexandra Maldonado Cruz	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	0086335619	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	335124	**Tipo:**	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	INF 8 CTO 081-2024	**Tipo:**	OTROS	**Fecha:**	2024-09-24

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000SALOG DIRECION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	7.200.000,00	0,00	7.200.000,00	7.200.000,00

Objeto:	INF 8 CTO 081-2024

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-09-24	Generada	7.200.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	6.479.000,00	0,766 %	48.865,00	48.865,00

Teniente Coronel
Geovanny Andrés Suarez Venegas
Director Administrativo y Financiero CSFM

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

$1058.46328

Claudia Rios Osorio
Contador Publico
TP-221857

Página 1 de 1

OP. 342950324 24/09/24

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
NIT 800230729
2024

RETENCION EN LA FUENTE		
CINTYA ALEXANDRA MALDONADO CRUZ		
UVT 2024	$	47.065

RETENCIÓN RENTAS DE TRABAJO		
Totalidad de ingresos renta de trabajo (Excluir prima de servicios procedimiento 1)	$	7.200.000
Ingresos laborales	**$**	**7.200.000**
Límite del 40 % del ingreso neto del mes.	**$**	**2.880.000**
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA		
1. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario)	$	460.800
2. Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario)	$	360.000
3. Aportes voluntarios a fondo de Pensiones obligatorias. (Art. 55 E.T. Dcto 1625 Art. 1.2.1.12.9)		
Total Ingresos no constitutivos	$	820.800
Subtotal 1	**$**	**6.379.200**

DEDUCCIONES		
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. *Limite maximo 100 UVT Mensuales ($4.706.500,00) Artículo 387 del ET.*	$	-
2. Deduccion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) *No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales. (1.506.080,00 2022) Artículo 387 del ET.*	$	-
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. *No puede Exceder 16 Uvt Mensuales. 753.040,00 Año 2023). Artículo 387 del ET.*	$	485.625
4. Pago intereses por prestamos educativos del ICETEX. *Limite maximo 8 UVT Mensuales ($376.520,00) Artículo 387 del ET.*	$	-
Total Deduciones	**$**	**485.625**
Subtotal 2	**$**	**5.893.575**

RENTAS EXENTAS		
a. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones Artículo 126-1 del ET. Artículos 1.2.1.22.41 y 1.2.4.1.19 del DUT 1625 de 2016.		
b. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) *La Sumatoria de los beneficios a (Aportes voluntarios) y b (Aportes AFC), no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (178.847.000,00 año 2023) Artículo 126-4 del ET.* *Artículo 2 de la Ley 1114 de 2006.* *Artículos 1.2.1.22.43 y 1.2.4.1.19 del DUT 1625 de 2016*	$	-
c. Otros rentas exentas. Art. 206 numerales 1 al 8		
Total Rentas Exentas	**$**	**-**
Subtotal 3	**$**	**5.893.575**
Renta de Trabajo Exenta (25%). Maximo $8.713.920 Año 2020. (240 Uvt). Artículos 206 y 388 del ET.	$	1.473.000
Subtotal 4	**$**	**4.420.575**
Cifra control 40% Deducciones y rentas exentas	**$**	**2.551.680**
Total deducciones y renta exentas	**$**	**1.958.625**
En todo caso el Maximo permitido es de 420 UVT Articulo 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 15.249.360	$	19.767.000
Ingreso Laboral Mensual Base para Retención en la Fuente	**$**	**4.420.575**
Ingreso laboral gravado en UVT	**$**	**94**
Valor de la UVT durante 2024	$	47.065

Rangos en UVT		Tarifa marginal	Instrucción para calcular la retención ("impuesto") en $	Cálculo en $ del valor de la retención para el asalariado
0	95	0%	Ninguna	$ 0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT) x 19%	$ 0
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT) x 28% más 10 UVT	$ 0
>335	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT) x 33% más 69 UVT	$ 0
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT) x 35% más 162 UVT	$ 0
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT) x 37% más 268 UVT	$ 0
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT) x 39% más 770 UVT	$ 0

TOTAL RETENCION EN LA FUENTE POR RENTA	$ 0
TOTAL RETENCION EN LA FUENTE POR ICA	$ 48.865
TOTAL A PAGAR	$ 7.151.135

335724

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHomolina	OSCAR DANIEL MOLINA MANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-02-000	COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-18-4:34 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 14024 de fecha 2024-02-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	22824	**Fecha Registro:**	2024-02-13	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-02-000 COMANDO GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	76.320.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	76.320.000,00	**Saldo x Obligar:**	28.800.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	63545148	**Razón Social:**	Cintya Alexandra Maldonado Cruz	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0086335619	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	41952028	**Nombre:**	MARITZA MOLINA CARRILLO	**Cargo:**	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	081-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2024-02-13

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000SALOG DIRECION ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y	Nación	10	CSF		76.320.000,00	0,00		
					Total:	76.320.000,00	0,00	76.320.000,00	28.800.000,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO HISTORIADORA CON MAGISTER EN HISTORIA PARA EL DEPARTAMENTO DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL COMANDO CONJUNTO ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN – CCOET, CON EL FIN DE REALIZAR APRECIACIONES, Y REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-26	21.600.000,00	21.600.000,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-03-05	4.320.000,00	0,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-03-22	7.200.000,00	0,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-04-17	7.200.000,00	0,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-05-20	7.200.000,00	0,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-06-17	7.200.000,00	0,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-07-18	7.200.000,00	0,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-08-16	7.200.000,00	0,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-09-18	7.200.000,00	7.200.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CT. [illegible]
JEFE DE [illegible]PUESTO
C.C.O.E.T.

4500476746

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 1 de 3
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

Al contestar cite este número
Nº. Radicado 0124010616102 /MDN-COGFM-CCOET-DEMEM-DIMUL-MUFMC

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2024

No. 008

Señor Teniente Coronel
Geovanny Andres Suárez Penagos
Director(a) Administrativo y Financiero
Comando General de las Fuerzas Militares
Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N° 081 COGFM DIAF 2024, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte CINTYA ALEXANDRA MALDONADO CRUZ quien presta sus servicios como HISTORIADORA en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales como historiadora con magíster en historia en el Departamento de Memoria Histórica para el Comando Conjunto Estratégico de Transición - CCOET, con el fin de realizar apreciaciones y realizar actividades relacionadas con la construcción de historia militar y memoria histórica", así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Diseñar los guiones curatoriales correspondientes a cada uno de los 8 espacios museológicos que componen la sala de Ejército Nacional ubicada en el parque museo de las Fuerzas Militares en Tocancipá, se entregará un guion curatorial de manera mensual.	Se diseñó el guion curatorial correspondiente al espacio museológico Fortaleza y guarniciones para la defensa externa que compone la sala de Ejército Nacional ubicada en el Parque Museo de las Fuerzas Militares en Tocancipá, que debe entregarse de manera mensual.
2	Elaborar propuestas para el diseño de las infografías correspondientes a los contenidos expositivos de la sala del Ejército Nacional ubicada en el parque museo de las Fuerzas Militares en Tocancipá, que se desarrollaran entre el cuarto y sexto mes del contrato. Los documentos correspondientes a las propuestas se entregarán el cuarto y sexto mes.	Se elaboró propuesta para el diseño de las infografías correspondientes a los contenidos expositivos de la sala del Ejército Nacional ubicada en el parque museo de las Fuerzas Militares en Tocancipá, cuyos documentos se debían entregar entre el sexto mes después de iniciarse el contrato.
3	Elaborar el guion temático correspondiente a la sala de Comando General de las Fuerzas Militares ubicada en el parque museo de las Fuerzas Militares en Tocancipá. El documento final se entregará en el octavo mes del contrato.	Se están adelantando las actividades concernientes a la elaboración del guion temático correspondiente a la sala de Comando General de las Fuerzas Militares ubicada en el parque museo de las Fuerzas Militares en Tocancipá, cuyo documento final se entregará en el octavo mes del contrato.

3451

4	Elaborar el guion científico correspondiente a la sala de Comando General de las Fuerzas Militares ubicada en el parque museo de las Fuerzas Militares en Tocancipá. El documento final se entregará en el décimo mes del contrato.	Se están adelantando las actividades concernientes a la elaboración del guion científico correspondiente a la sala de Comando General de las Fuerzas Militares ubicada en el parque museo de las Fuerzas Militares en Tocancipá, cuyo documento final se entregará en el décimo mes del contrato.
5	Brindar Contribuir a la consecución de piezas para el montaje expositivo de la sala de Ejército Nacional ubicada en el parque museo de las Fuerzas Militares en Tocancipá. Anexar fotografías y documentos que acrediten la actividad.	Se brindó contribuyó a la consecución de piezas para el montaje expositivo de la sala de Ejército Nacional ubicada en el parque museo de las Fuerzas Militares en Tocancipá.

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,

Cintya Alexandra Maldonado Cruz
Contratista

CT. Víctor Alfonso Cruz González
Supervisor del Contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	18-09-2024	18-09-2024	R Marcos	Cordra M
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
	19-09-2024	24-09-2024	Claudia Ro	
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
	240924	260924	PD Gloria Galindo	

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Fecha de solicitud:	18-sep-24
No de solicitud:	8
Dirigido a:	Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
Nit:	800.230.729-9
Dirección:	Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN
Telefono:	3150111 ext 21245

PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

Contrato Número:	081 COGFM DIAF 2024
Apellidos y Nombre o Razon Social:	Cintya Alexandra Maldonado Cruz
Numero de Identificación (NIT-CC-CE):	63,545,148
Dirección:	Transversal 60 No. 126-50. Torre 1. Apto. 1509
Teléfono:	3024286703
Correo Electrónico:	cintyamaldonado@outlook.com

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
Prestar servicios profesionales como historiadora con magíster en historia para el Departamento de Memroia Histórica para el Comando Conjunto Estratégico de Transición -CCOET, con el fin de realizar apreciaciones y realizar actividades relacionadas con la construcción de historia militar y memoria histórica.	Prestación de Servicios	1	8	7.200.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS: Siete millones doscientos mil pesos

Solicitante PS. Cintya Alexandra Maldonado Cruz

Vo - Bo: CT. Víctor Alfonso Cruz González

DIAN

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Representación Gráfica

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:

FFBAF7FCA0B95CAEE993C138624CD0C3BE0A6C0B9B9D48D621E2D61F09B5354BC19173A5544F8F6DE1E8FD72ACE6B254

Número de documento:	DSCG917	**Forma de pago:**	Contado
Fecha de generación:	30/09/2024	**Medio de pago:**	Crédito Negocio Intercambio Corporativo (CTX)
Fecha de vencimiento:	30/09/2024	**Orden de compra:**	
		Fecha de orden de compra:	

Datos del adquiriente

Razón social:	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES		
NIT del adquiriente:	800230729	**Régimen fiscal:**	R-99-PN
Tipo de contribuyente:	Persona Jurídica y asimiladas	**Responsabilidad tributaria:**	ZZ No aplica

Datos del vendedor

Razón social:	Cintya Alexandra Maldonado Cruz		
Tipo de documento:	NIT	**Procedencia:**	Residente
Número de documento:	63545148	**País:**	Colombia
Tipo de contribuyente:	Persona Natural y asimiladas	**Departamento:**	Bogotá
Régimen fiscal:	O-49	**Municipio/Ciudad:**	BOGOTÁ D.C.
Responsabilidad tributaria:	ZZ No aplica	**Dirección:**	TV 60 126 50 TO 1 AP 1509

Detalles de productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**Valor de Venta por Item**	**Forma de Generación y Transmisión**	**Fecha de compra**
1	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	94	1,00	7.200.000,00	0,00	0,00			7.200.000,00	Por operación	26/09/2024

Notas finales

INF 8 CTO 081-2024

Datos totales



Documento validado por la DIAN
2024-09-30 13:00:39
Documento generado el:
2024-09-30 10:04:29
Generado por: Software Propio
Nit: 800230729

MONEDA	**COP**
TASA DE CAMBIO	0,00

Subtotal	7.200.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Subtotal base gravable	0,00
Total IVA	0,00
Total neto documento (=)	7.200.000,00
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento (=) COP $	**7.200.000,00**

Valores informativos

RETENCIONES	
Rte fuente	0,00
Rte IVA	0,00

Número de Autorización: 18764065477693 Rango desde: '1' Rango hasta: '1200' vigencia: '13/02/2025'

Bogotá DC, 18 de septiembre de 2024

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, CINTYA ALEXANDRA MALDONADO CRUZ con CC No 63545148 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 articulo 244 y la Ley 1562 de 2012 articulo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	081 COGFM DIAF 2024
Valor mensual recibido	7.200.000
Base de cotización	2.880.000
Planilla de Pago No.	7938142471
Fecha de Pago	12 de septiembre de 2024
Periodo Cotizado	septiembre
Aporte Salud o Fosyfa	360.000
Aporte Pensión	460.800
Aporte Riesgos Profesionales	15.100
Total Pago Seguridad Social	835.900

Cordialmente,

CINTYA ALEXANDRA MALDONADO CRUZ
CC No 63545148

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	63545148
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CINTYA ALEXANDRA MALDONADO CRUZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 50 25-13 APT 201	TELÉFONO:	6431483
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7938142471		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/09/12		NÚMERO AUTORIZACIÓN:			908243477

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 460.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 460.800	$ 0	$ 460.800
SUBTOTALES:										**$ 460.800**	**$ 0**	**$ 460.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 360.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 360.000	$ 0	$ 0	$ 360.000
SUBTOTALES:													**$ 360.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 360.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 15.100	$ 15.100	$ 0	$ 0	$ 15.100
SUBTOTALES:									**$ 15.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 15.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 63545148 | MALDONADO CRUZ CINTYA ALEXANDRA | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 2.880.000 | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 2.880.000 | $ 460.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 460.800 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 2.880.000 | $ 360.000 | $ 0 | $ 360.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 2.880.000 | 63545148 | $ 15.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	**$ 835.900**

Planilla Pagada

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA	CERTIFICACIÓN DE INDEPENDIENTES	Página: 1 de 1
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU-95.1-28 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

Señor Teniente Coronel
Director(a) Administrativo y Financiero CGFM
Bogotá, D.C.

Yo, CINTYA ALEXANDRA MALDONADO CRUZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 63545148 de la ciudad de Bucaramanga responsable del IVA en el régimen común () simplificado (X) y con número de identificación tributario 63545148-1 emitido por la DIAN de Bucaramanga con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto No. 0099 del 25 de Enero de 2013 Paragrafo 4, de manera libre y espontánea, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que SI (X)ó NO () estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre Renta y Complementarios por el año gravable (2023) y que mis ingresos brutos en el año (2023) SI (X) o NO () provienen de salarios, honorarios, comisiones o servicios por tener titulo profesional o tecnológico y sin usar máquinas ni insumos especializados y fueron de $66.500.000

Que para efectos de disminuir la base de retencion en la fuente cumplo con lo siquiente:

RENTAS EXENTAS	SI	NO
a. Aportes Obligatorios a Pensiones y fondo solidaridad pensional (Ley 100 1993 Art. 135)	X	
b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.)		X
c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año (Art. 126-1 E.T.		X
d. Gastos de Entierro del Trabajador		X
e. Gastos de Representación de algunos funcionarios oficiales		X
f. Exenciones para miembros de las fuerzas armadas		X
g. Indemnizaciones por enfermedad, maternidad o accidente de trabajo		X

DEDUCCIONES	SI	NO
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. *Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013. Art 119 ET*		X
2. Deduccion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) *No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.*		X
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. *No puede Exceder 16 Uvt Mensuales. Art 387 ET*	X	
4. Pagos por aporte salud obligatoria del prestador de Servicios - empleado (12,5%).	X	

Anexo los soportes correspondientes de las rentas exentas y deducciones a las que tengo derecho.

Certifico que a la fecha en que se expide el presente certificado figuro como contratista únicamente en los siguientes contratos de prestación de servicios, incluyendo el contrato con la persona o entidad a la que va dirigida esta certificacion.

DATOS DEL CONTRATANTE (RAZON SOCIAL - NIT)	FECHA DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	Valor bruto del pago que se generará (o se generó) a mi favor durante el presente mes por el desarrollo de este contrato	Valor de IVA que cobraré sobre este pago
COMANDO GENERAL FF.MM., NIT. 800.230.729-9	DEL 13-02-2024 HASTA EL 31-12-2024	7,200,000.00	
Total en pesos		$ 7,200,000	
Total en Unidades de Valor Tributario (UVT)		165.05	
Nota. La UVT a la fecha de este certificado es:		$ 47,065	

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de BOGOTA, a los 18 de julio del año 2024

CINTYA ALEXANDRA MALDONADO CRUZ
C.C. No. 63545148

SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD

DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A

NIT. 800130907-4

CERTIFICA QUE:

El Sr(a). **CINTYA ALEXANDRA MALDONADO CRUZ** identificado(a) con CC. número **63545148**, canceló la suma de dos millones ciento diecisiete mil cuatrocientos treinta pesos ($2,117,430.00) por concepto de **PAGO DE PLAN DE ATENCION COMPLEMENTARIA**, durante el año gravable 2024.

Beneficiarios del contrato:

Nombre	Documento	Tipo Documento	Parentesco	Plan	Base Calculo IVA	Valor IVA	Descuento Financiero	Valor Cancelado
LUZ MARINA CRUZ CASTANO	37,826,412	CC	Padres	GAMA	$1,461,600.00	$73,080.00	$0.00	$1,534,680.00
CINTYA ALEXANDRA MALDONADO CRUZ	63,545,148	CC	Contratante	GAMA	$555,000.00	$27,750.00	$0.00	$582,750.00
TOTAL					$2,016,600.00	$100,830.00	$0.00	$2,117,430.00

El presente certificado se expide a solicitud de el (la) interesado(a), para efectos tributarios, en Bogotá a los 15 días del mes de julio del año 2024.

Conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 1.2.4.1.6 del decreto 1625 de 2016 (DUR), el monto máximo a deducir son 16 UVT por cada mes trabajado, para un total límite de 192 UVT al año.

Este certificado no requiere firma autógrafa conforme al Art 10 del Decreto 836 de 1991 y articulo 6 de decreto 4713 de 2007.

Cualquier inquietud, sugerencia o reclamo con gusto será atendida a través del link Contáctenos en www.saludtotal.com.co o a través de nuestros medios telefónicos y personales en su sucursal que podrá consultar en nuestra página web.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS.S S.A

Elaboró: Servicios en línea

Bogotá D. C., 18 de septiembre de 2024

CERTIFICACIÓN

Yo, Cintya Alexandra Maldonado Cruz con CC No. 63545148, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 081 de 2024 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (X)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

 Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

 La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT

Obligación No. 1

Se diseñó el guion curatorial correspondiente al espacio museológico sobre Fortalezas y guarniciones para la defensa externa que compone la sala de Ejército Nacional ubicada en el Parque Museo de las Fuerzas Militares en Tocancipá, que debía entregarse en el quinto mes después de iniciarse el contrato.

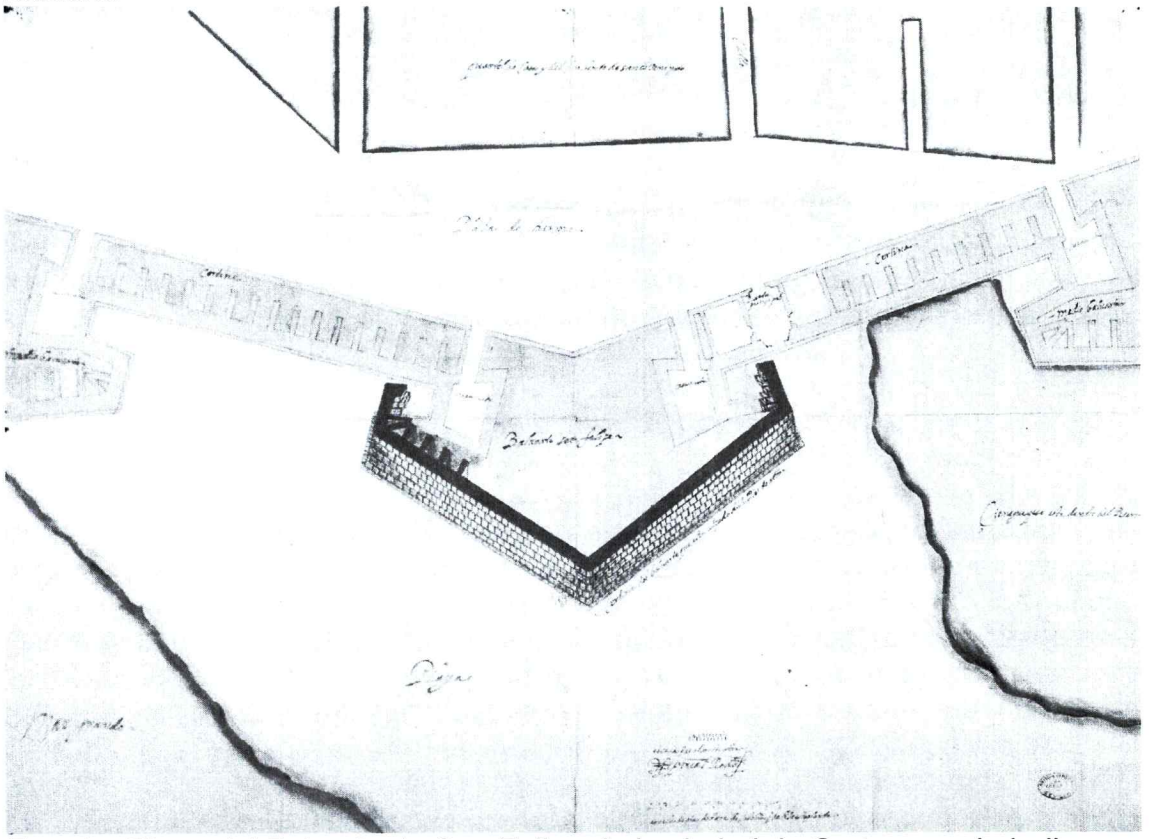
Fortalezas y guarniciones para la defensa externa

Como quiera que fuera, el sistema de defensa a cargo de los encomenderos presentó una operatividad reducida, en especial cuando se trataba de hacer frente a amenazas externas. Cabe recordar que desde la primera mitad del siglo XVI, las monarquías inglesa, francesa y holandesa habían empezado a establecer enclaves coloniales en algunas islas del Caribe para intentar expandir desde allí sus posesiones en ultramar y ganarle algunos territorios a España. De ahí, los constantes ataques de piratas, corsarios, bucaneros y filibusteros a aquellas regiones, particularmente ricas y prósperas, pero paradójicamente menos protegidas del Imperio español en Indias (Moreno Álvarez, 2007; Reichert, 2012).

Ante la poca efectividad de los encomenderos para atender los ataques del enemigo externo la Corona se vio obligada a incrementar la capacidad defensiva en Indias con el propósito de mantener sus dominios y proteger las rutas comerciales que garantizaban la entrada y salida de naves con productos y mercancías (Naranjo Orovio, 2014). Para ello, se adoptó una estrategia militar que implicó, en primera medida, la construcción de un sistema de fortificaciones como parte de un proyecto global de defensa iniciado durante el reinado de Felipe II, el cual fue encargado a un grupo de ingenieros militares entre los que se encontraban Juan Francisco de Tejeda, los hermanos Juan Bautista y Bautista Antonelli, y Tiburcio Spanoqui (Sobradiel, 2015).

El sistema fortificado de defensa español sobre la Indias fue diseñado siguiendo los estándares de la tipología abaluartada, surgida en pleno apogeo del renacimiento italiano para sustituir a las típicas edificaciones defensivas medievales que ya aparecían obsoletas frente a los adelantos tecnológicos militares (Vallero Pié y Mondragón Lugo, 2018). Así, los ángulos muertos de los castillos medievales fueron reemplazados por baluartes con flancos y caras que daban lugar a ángulos activos y polidireccionales. El baluarte era un elemento que salía de la muralla para rodearla, carente de sombras, que formaba un pentágono con una de las puntas de sus ángulos dirigida hacia el exterior de la fortificación (Gomà, 2014).

Imagen 1.
Baluarte



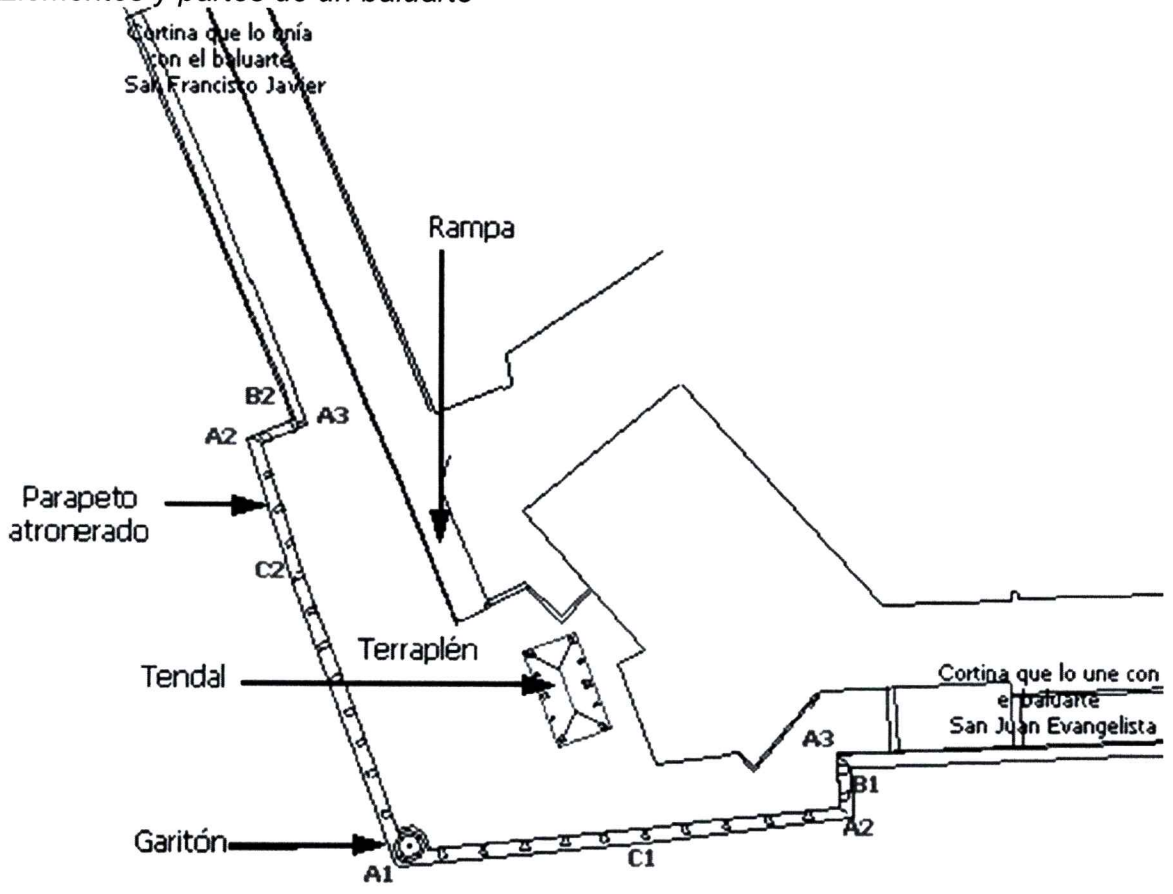
Fuente: Plano del Baluarte de San Felipe de la ciudad de Cartagena de Indias, por Cristóbal de Roda Antonelli, 1713, manuscrito a pluma y aguada en ocre, amarillo y azul, tomado de AGI, MP-Panamá, 31.

Este tipo de estructura estaba formada por dos (2) caras, dos (2) flancos y una (1) gola, lo que daba un mayor radio de acción en los espacios internos y externos, y a distintas alturas. Dada su capacidad, el baluarte facilitaba la movilización de la artillería y la combinación de sus tiros -directos, flanqueados y cruzados-. Sus muros tenían mayor espesor para aumentar su resistencia a la penetración de las balas de cañón y eran de menor tamaño para evitar que fueran un blanco fácil. En ellos se abrían orificios para apoyar el ánima de los cañones (cañoneras), alternados con merlones cuyo paredón servía de protección a la tropa (Blanes Martín, 2015).

Las aspilleras, para apoyar los fusiles eran mucho más elaboradas que aquellas de los castillos medievales, permitiendo un mayor movimiento de la artillería. Las casamatas, empleadas para el flanqueo bajo, se ubicaban abiertas en los flancos del baluarte para servir de defensa al foso. De igual manera, se hacían aberturas en el techo abovedado y en las partes laterales, conocidas como lumbreras,

chimeneas o respiraderos, que servían de ductos por donde se conducían los gases despedidos por la pólvora de los cañones (Blanes Martín, 2015).

Imagen 2.
Elementos y partes de un baluarte



A. Ángulo	**B. Flanco**	**C. Cara**
A1 Capital	B1 Izquierdo	C1 Izquierda
A2 Flanqueante	B2 Derecho	C2 Derecha
A3 Fijante		

Fuente: levantamiento actual del baluarte de San Ignacio de Loyola, por Colegio Mayor de Bolívar, tomado de Sociedad de Mejoras Públicas de Cartagena. (2009). *Baluarte de San Ignacio de Loyola*. Fortificaciones. Sociedad de Mejoras Públicas de Cartagena. https://www.smpcartagena.org/anterior/es/fortificaciones/baluarte_san_ignacio.htm

Uno de los mayores ejemplos sobre la construcción de fortificaciones abaluartadas en esta época, para el antiguo territorio del Nuevo Reino de Granada, se encuentra en Cartagena. La traza y diseño de su sistema defensivo inició en la ciudad a finales

del siglo XVI y se extendió a lo largo del siglo XVII. Durante esta última centuria, principalmente, se construyeron la muralla que encerraba la ciudad, la plataforma de Santángel, los baluartes de Santo Domingo y Santa Catalina, los castillos de San Matías y Santa Cruz en Bocachica y Bocagrande, y los fuertes en las islas de Manga y Manzanillo, en otras edificaciones destinadas a procurar seguridad al puerto y la ciudad (Gutiérrez Escudero, 1985).

Los constantes ataques piratas que sufrió después de su fundación en 1533, en especial la toma de la ciudad por parte de Francis Drake en 1586, pusieron sobre la mesa la urgente necesidad de un sistema defensivo de Cartagena. Esto se hizo evidente en dos cartas escritas por el gobernador de Cartagena don Pedro de Lodeña en las que solicitó a la Corona: gente, artillería, mosquetes, arcabuces y munición, además de la reparación y fortificación de la ciudad (Carta de don Pedro de Lodeña, gobernador de Cartagena, sobre la defensa de aquellas costas, 1586. AGI, Patronato, 270, R. 16, No. 1; Carta don Pedro de Lodeña, gobernador de Cartagena, 30 de julio de 1586. AGI, Santafé, 37, R. 6, No. 68).

Pronto, Cartagena se convirtió en uno de las primeras ciudades donde se puso en marcha el plan de defensa de Felipe II, cuestión que se facilitó por tratarse de un puerto con dos bahías diferenciadas, rodeadas por brazos de tierra que permitían la disposición de fuertes para su defensa artillada (Serrano Álvarez, 2007). Luego del ataque del pirata inglés, Juan de Tejeda y Bautista Antonelli visitaron Cartagena para evaluar las necesidades en términos de defensa proponiendo la realización de algunas reparaciones en las entradas de la ciudad -ciénaga del ahorcado, calzada de San Francisco y el fuerte del Boquerón– y la construcción de un fuerte en la punta de Los Ycacos (Bautista Antonelli, reparos en la defensa de Cartagena, 1587. AGI, Patronato, 270, No. 1, R. 18).

En 1589, el virrey del Perú don García de Hurtado y el doctor don Antonio González, visitador del Nuevo Reino de Granada, recorrieron la ciudad considerando la necesidad de edificar un fuerte con capacidad para albergar gran cantidad de artillería en la boca grande y una torre para disponer seis (6) u ocho (8) piezas de artillería en la boca chica, y la construcción de una fortificación para cercar la ciudad y encerrar sus lugares más importantes, conventos y edificios. Para entonces, Juan de Tejeda ya había recibido autorización real para emprender las obras de fortificación en la ciudad, pero estas continuaban sin dar inicio (Carta de don Pedro de Lodeña, gobernador de Cartagena, 2 de agosto de 1589. AGI, Santafé, 37, R. 6, No. 89).

En 1592, los trabajos de construcción encargados al ingeniero Bautista Antonelli y Juan de Tejeda seguían a la espera. Atendiendo a la apremiante situación de Cartagena, el Consejo de Indias escribió:

> [...] que V(uestra). M(erced). [refiriéndose al Rey] tiene mandado (como es asi) que se fortifique la dicha çiudad y puerto y que para ello se nombre a joan baptista antoneli ingeniero que presente esta en la Havana y ha mas de dos a(ño)s que la dicha çiudad le esta esperando y que porque hay gran neçesidad que la dicha fortificaçion se haga con brevedad por esta muy abierta y algunos reparos que estan hechos son de tabal y fagina y la mar los lleva muy a menduo y se gasta mas en rehazerlos que estarian de una vez hechos de pieda y çercando la dicha çiudad de muralla que es lo que mas conviene y supplica a V(uestra). M(erced). se sirva de mandarlo asi proveer y al Consejo pareçe que conviene mucho que se haga y se enbie a mandar al dicho baptista antoneli vaya luego a la dicha çiudad de Cartagena para entender en la dicha fortificación como esta acordado. (Consulta del Conseho de Indias proponiendo al Rey que envíen a Cartagena ciertas galeras para la guarda de aquellas costras y que pase a dicha ciudad Bautista Antonelli, que estaba en la Habana, 1592. AGI, Patronato, 270, No. 1, R. 21)

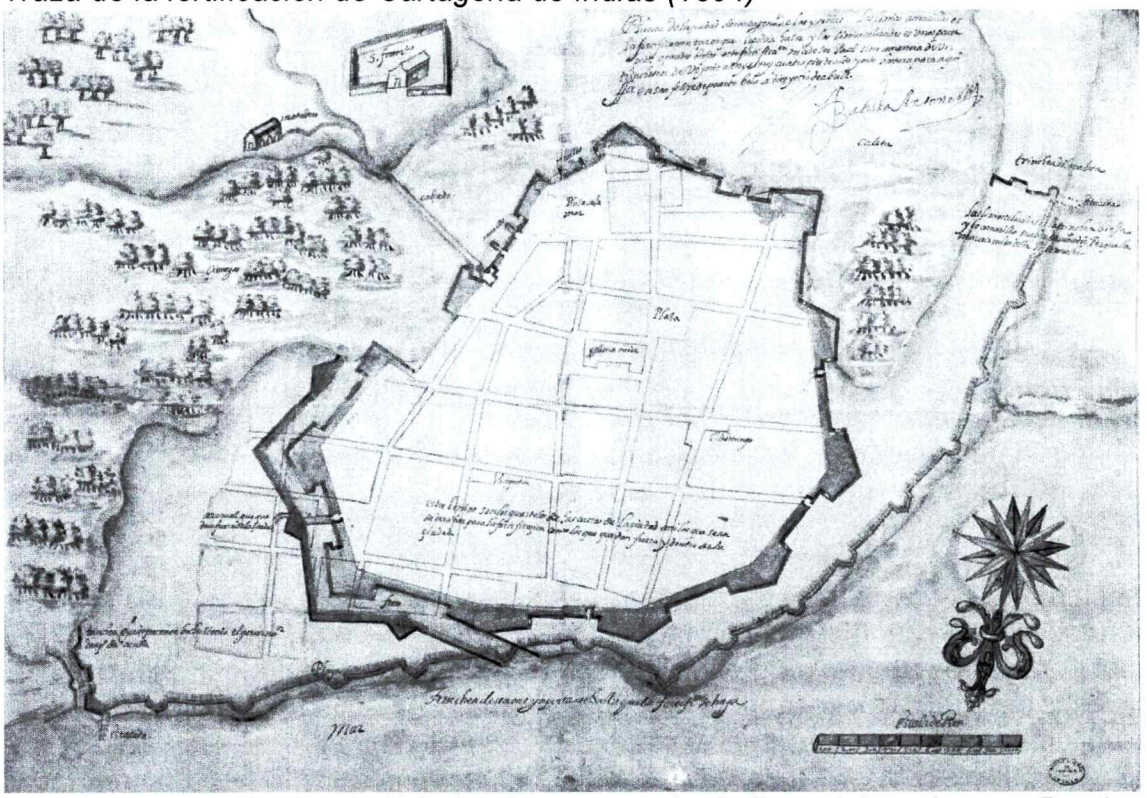
En marzo de 1594, el gobernador de Cartagena don Pedro de Acuña solicitaba nuevamente que se apremiara a Antonelli a venir a la ciudad lo más pronto posible, pues por cartas del gobernador de La Habana don Juan de Maldonado se le había informado que el dicho ingeniero ya había terminado con sus labores en la isla. Así mismo, Acuña informó que en el interín construyó en La Caleta una cortina de cantería y traveses de quince (15) pies de alto, fortificó la ciénaga del Ahorcado y edificó en el frente de la ciudad una estacada con sus traveses y cortinas (Carta de don Pedro de Acuña, gobernador de Cartagena, 1 de marzo de 1594. AGI, Santafé, 37, No. 118, R. 7, No. 118).

El 4 de noviembre de ese mismo año, Antonelli arribó a Cartagena procedente de La Habana para ponerse al frente de la traza de su fortificación, así como de los reparos y de la construcción del fuerte que había propuesto desde 1586 (Bautista Antonelli: carta acompañada de un plano de Cartagena, 20 de noviembre de 1594. AGI, Patronato, 193, R. 48). Todo lo anterior conforme a las instrucciones que se le habían dado mediante Real Cédula para la fábrica de los edificios en dicha ciudad (Real Cédula a Bautista Antonelli, con las instrucciones que de guardar en las fábricas a su cargo, 11 de noviembre de 1593. AGI, Santo Domingo, 1122, L. 6).

Como se puede apreciar Antonelli trazó las fortificaciones que encontró en Cartagena y las nuevas que proyectó. Las primeras incluían "las trincheras de La Caleta y de la ciénaga del Ahorcado, unidas por una empalizada que bordeaba el mar, y unos lienzos de pared en la parte del muelle, junto a la plaza, y al oeste de la ciudad, al borde la ciénaga" (Marco Dorta, 1988, p. 82). Las segundas consistían en "una cerca con bastiones de trecho en trecho, bordeada por un foso con su

parapeto entre la Ciénaga y el mar, otras obras menores en la trinchera de la Caleta y un foso en la de la Ciénaga" (Marco Dorta, 1988, p. 82).

Imagen 3.
Traza de la fortificación de Cartagena de Indias (1594)



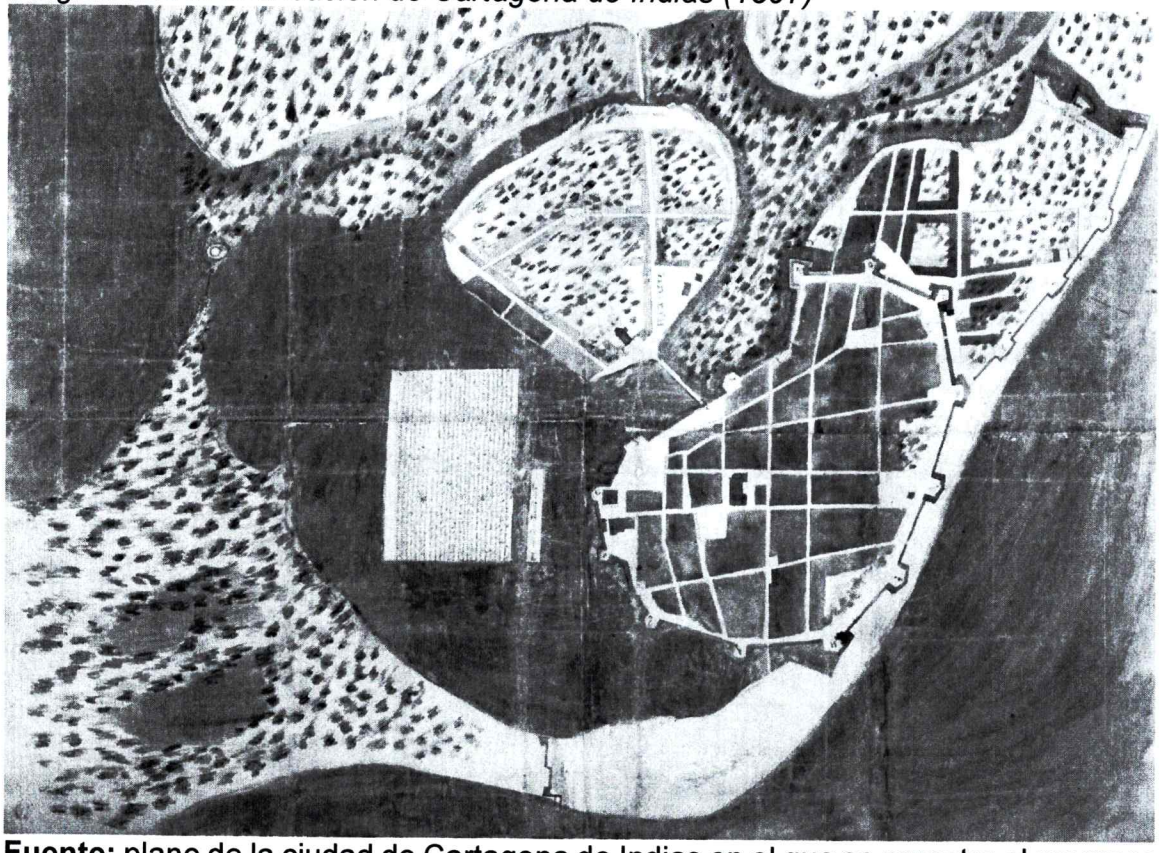
Fuente: planta de la ciudad de Cartagena de Indias elaborada por Bautista Antonelli, San Felipe de Puertobelo, 18 de abril de 1594, tomada de AGI, MP-Panamá, 10.

En 1597, Acuña informaba a través de un plano (**¡Error! La autoreferencia al marcador no es válida.**) los adelantados en la traza propuesta por Antonelli, señalando que:

> [...] los puntos más vulnerables de la ciudad se fortificaban con todo cuidado. Así, la parte situada detrás de Santo Domingo, por donde había entrado Drake, tenía hecha una muralla de veinticinco pies de grueso por veintidós de altura, construida con gruesas vigas entabladas por dentro y por fuera y protegidas por esta parte con seis pies de argamasa de cal y carcolejo a prueba de baterías, con su correspondiente escarpa y parapeto. Del mismo grueso y altura era el trozo de muralla de la parte de Santa Catalina---«que

también puede ser batido»-, delante del cual se proyectaba abrir un foso. Los baluartes adoptaban formas diferentes, según las necesidades del terreno cercado y según los lugares que defendían. Así, al situado en Plaza Real se le dio la forma que muestra el plano para no cortarla. En la calzada de Getsemaní se hizo una esclusa que permitiría inundar la Ciénaga en caso necesario. (Marco Dorta, 1988, p. 83)

Imagen 4.
Progreso de la fortificación de Cartagena de Indias (1597)



Fuente: plano de la ciudad de Cartagena de Indias en el que se muestra el progreso en sus fortificaciones, 7 de diciembre de 1597, tomado del AGI, MP-Panamá, 11.

Las construcciones realizadas a finales del siglo XVI subsistieron muy poco tiempo debido a la calidad de los materiales que se emplearon para su construcción. En 1601, el gobernador de Cartagena don Jerónimo de Zuazo se quejó del mal estado en que se encontraban las fortificaciones de la ciudad, argumentando que no servían para impedir un eventual ataque o entrada del enemigo a la ciudad. Bastaba solo con ver el estado la situación que presentaba el fuerte de la Punta de Los Ycacos, para advertir que los problemas de defensa de Cartagena subsistían (Carta

de don Jerónimo de Suazo, gobernador de Cartagena, 5 de junio de 1601. AGI, Santafé, 28, No. 30, R. 2).

Al año siguiente se dio principio a la fábrica del fuerte de San Matías en la boca grande del puerto, siguiendo la traza y modelo realizados por Juan de Tejeda y Bautista Antonelli, y de un fuerte de cal y canto bajo la advocación de Santángel, para albergar ocho (8) piezas de artillería. También, se elaboró una cadena de hierro para cerrar todas las noches la entrada al fuerte del San Felipe ubicado en El Boquerón (Carta de don Jerónimo de Suazo, gobernador de Cartagena, 5 de junio de 1601. AGI, Santafé, 38, No. 34, R.2; Carta de don Jerónimo de Suazo, gobernador de Cartagena, 27 de julio de 1601. AGI, Santafé, 38, No. 31, R.2; Carta de don Jerónimo de Suazo, gobernador de Cartagena, 6 de agosto de 1602. AGI, Santafé, 38, No. 38, R. 2).

Así mismo, se reconstruyó la trinchera de Santa Catalina labrada de cantería y con sus traveses pues la anterior, hecha de fagina, estacas y arena, había sido deshecha por el agua (Carta de don Jerónimo de Suazo, gobernador de Cartagena, 15 de marzo de 1603. AGI, Santafé, 38, No. 49, R. 2). A pesar de los esfuerzos que se habían hecho para fortificar Cartagena, las quejas por la falta de avances y de mejores construcciones continuaron. En 1606, el gobernador don Diego Fernández de Velasco y el capitán don Francisco de Santander se refirieron al mal estado en que se encontraba la muralla construida por don Pedo de Acuña.

La muralla se había construido de madera con el propósito de defender la ciudad de cualquier ataque, mientras se reemplaza por una edificada con piedra. Pero, al parecer, esto último había quedado en el olvido y, a pocos años de haberse hecho, la edificación estaba por el suelo; incluso, en algunas partes ya no quedaba rastro de lo que había sido. En consecuencia, la ciudad se encontraba a su suerte, abierta a que en cualquier momento pudiera ser presa de un ataque (Carta de don Diego Fernández de Velasco, gobernador de Cartagena, 18 de agosto de 1606. AGI, Santafé, 38, No. 80, R. 4; Carta de don Francisco de Santander, castellano, capitán y sargento mayor, 18 de agosto de 1606. AGI, Santafé, 38, No. 79, R. 3).

Fernández y Santander también hicieron alusión al estado en que se hallaba el fuerte de San Matías que, por entonces, tenía cuatro caballeros y faltaban los dos de la banda de tierra por terraplenar, correr la cortina y hacer el parapeto, el alojamiento para los soldados, la casa para el castellano, los almacenes para las municiones de guerra y bastimentos, el foso, el aljibe y una ermita (Carta de don Diego Fernández de Velasco, gobernador de Cartagena, 18 de agosto de 1606. AGI, Santafé, 38, No. 80, R. 4; Carta de don Francisco de Santander, castellano, capitán y sargento mayor, 18 de agosto de 1606. AGI, Santafé, 38, No. 79, R. 3).

Sin embargo, ambos consideraban que el sitio donde estaba ubicado el fuerte de San Matías no era el adecuado para cumplir con su función: impedir a los enemigos la entrada al puerto, dado que la entrada por la bocachica del puerto se halla libre y sin ningún resguardo. A esto se agregaban cuarenta mil (40.000) pesos que todavía se adeudaban por su construcción (Carta de don Diego Fernández de Velasco, gobernador de Cartagena, 18 de agosto de 1606. AGI, Santafé, 38, No. 80, R. 4; Carta de don Francisco de Santander, castellano, capitán y sargento mayor, 18 de agosto de 1606. AGI, Santafé, 38, No. 79, R. 3).

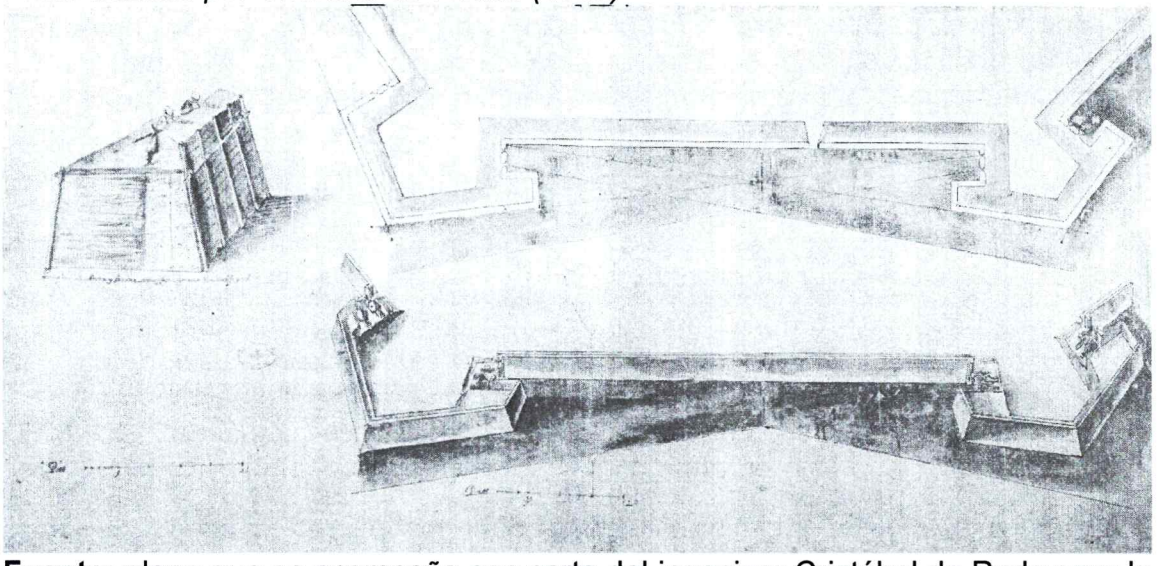
Por tal razón, en su lugar, se propuso la construcción de una plataforma en la Punta del Judío con capacidad para veinticinco (25) o treinta (30) plazas con doce (12) piezas de artillería, la cual se aprovecharía de mejor manera en el objetivo de impedir la irrupción del enemigo en las dos bocas del puerto (Carta de don Diego Fernández de Velasco, gobernador de Cartagena, 12 de julio de 1607. AGI, Santafé, 38, No. 82, R. 4). En respuesta a las preocupaciones y propuestas realizadas por el gobernador Fernández y el capitán Santander, la Junta de Guerra de Indias resolvió construir el castillo en la Punta del Judío y encargar su diseño a Tiburcio Spanoqui (Llagundo y Amirola y Cean Bermúdez, 1829).

Mientras se trazaba e iniciaba la obra, la Junta propuso adelantar la construcción de los alojamientos en el fuerte de San Matías, la puerta y almacenes para las municiones, y cesar las demás tareas correspondientes a la fábrica de este fuerte hasta tanto se construyera el de la Punta del Judío y la trinchera de la plataforma de Santángel, la cual se recomendó cerrar y cubrir por su parte posterior. Debido al escaso número de ingenieros en España, se sugirió a Cristóbal de Roda para encargarse de la obra, guardando la traza hecha por Spanoqui (Llagundo y Amirola y Cean Bermúdez, 1829).

Respecto a la muralla que rodeaba a la ciudad. La importancia de su construcción no estaba en duda, pero existían algunas dudas sobre cercar la ciudad siguiendo la línea trazada durante el proyecto emprendido por don Pedro de Acuña o cortar el cerramiento por la calle del Tejadillo hasta las casas de Machado (Llagundo y Amirola y Cean Bermúdez, 1829). Cristóbal de Roda llegó a Cartagena el 28 de noviembre de 1608, emprendiendo una visita a las fortificaciones hechas y a los sitios que nuevamente se debían fortificar. Según el gobernador Fernández, quien lo acompañó en aquella visita: "nada le pareçio bien ni a mi tampoco jamas como lo tengo escrito a V(uestra) M(erce)d diversas veçes en su Real Consejo de las Yndias" (Carta de don Diego Fernández de Velasco, gobernador de Cartagena, 6 de junio de 1609. AGI, Santafé, 38, No. 89, R.4).

Luego de esto, Roda procedió a trazar las plantas de la fortificación de la ciudad, los castillos que estaban hechos y los que se proyectaban hacer acompañadas con las medidas y las razones que se consideraban para su construcción. El ingeniero rechazó la traza de Spanoqui para la construcción del castillo en la Punta del Judío, en razón a que el sitio no era favorable para su fin ulterior de defensa del puerto toda vez que se encontraba a más de dos (2) leguas de él y tampoco servía para evitar que el enemigo irrumpiera en la ciudad. En su lugar, propuso fortificar la boca grande del puerto con dos (2) plataformas "a la lengua del agua", con capacidad para albergar de doce (12) a catorce (14) piezas de artillería cada una, y cerrar la boca chica del puerto con navíos grandes llenos de piedra (Llagundo y Amirola y Cean Bermúdez, 1829).

Imagen 5.
Plano trazado por Cristóbal de Rodas (1609)



Fuente: plano que se acompaña con carta del ingeniero Cristóbal de Roda para la fortificación de Cartagena de Indias, 18 de enero de 1609, tomado de AGI, MP-Panamá, 28 BIS.

En lo tocante a la cerca de la ciudad, Rodas opinó:

> La fortificación de Cartagena es la más necesaria que V.M. fortifica, porque está aquí vendida á cualquier enemigo que venga á ella se la ha de llevar, porque el sitio en donde la ciudad está en una playa de arena, que tiene mas de seis leguas, que puede desembarcar al enemigo, me parece que fuera bien se acercar esta ciudad para quitar este inconveniente, que el enemigo entre con tanta facilidad, y en la boca grande de este puerto hiciera las dos

> plataformas que referimos en la relación con esta, y la otra boca de este puerto, que llaman la boca chica, la cegara por no tener allí ocasión de hacer allí castillos, y tener guarniciones y gastos. (Llagundo y Amirola y Cean Bermúdez, 1829, p. 307).

Tras la evaluación del proyecto sugerido por Rodas, en 1609 la Junta de Guerra decidió que se construyera alrededor de la ciudad una muralla sencilla con sus cubos o traveses, y se fortificaran los dos frentes con los baluartes que fueran necesarios para su defensa. Debido a que no se creía posible hacer al mismo tiempo el cerco de la ciudad y la fábrica del fuerte de la Punta del Judío y la trinchera de la plataforma de Santángel, se consideró pertinente comenzar por el fuerte y la trinchera, y seguir con la muralla de la ciudad. Aclarando que todo se debería hacer de acuerdo con la traza hecha por Spanoqui (Llagundo y Amirola y Cean Bermúdez, 1829).

Para mediados de 1612 la puerta del castillo de la Punta del Judío estaba terminada, las murallas estaban a punto de finiquitarse, así como los contrafuertes y terraplenes (Carta de don Diego Fernández de Velasco, gobernador de Cartagena, 22 de julio de 1612. AGI, Santafé, 38, No. 114, R. 4). Dos años después, en una relación hecha al nuevo gobernador de Cartagena don Diego de Acuña sobre el estado de las fortificaciones, Cristóbal de Roda mencionaba que el castillo de San Matías se encontraba sin terminar, faltándole:

> [...] tres hiladas de cantería y el parapeto que es el rremate del y la puerta principal y cuerpo de Guardia y a alojamientos de los soldados y cassa del castellano y terraplenar los dos baluartes y las tres cortinas para que pueda lugar la artilleria sobre ellas y almaçenes para municiones y bastimentos aljibe capilla para decir missa, las tres murallas que caen ensima de la plaça que tienen el terrapleno y quatro garitas de canteria en cada baluarte las suyas para que las postas esten retiradas en ellas en tiempo de aguas y soles que son muy dañosos en estas tierras y para la artilleria neçesaria que a menester para su defensa se an de açer los contrafuertes y las murallas del espaldas del terrapleno que no lo tienen que caer sobre la plaça de armas suso dicho para poderse terraplenar para que se pueda poner el artilleria en los dichos baluartes. (Carta de don Diego de Acuña, gobernador de Cartagena, 11 de julio de 1614. AGI, Santafé, 38, No. 128, R. 5).

El castillo de la Punta del Judío, ubicado dentro del puerto, con las murallas, baluartes y cortinas tenía un perímetro de diecisiete (17) pies, faltando por alzar un cordón de cinco (5) pies y otros seis (6) pies por encima de este y del parapeto. Los contrafuertes y las murallas de los espaldares que tenían el terraplén de las cortinas

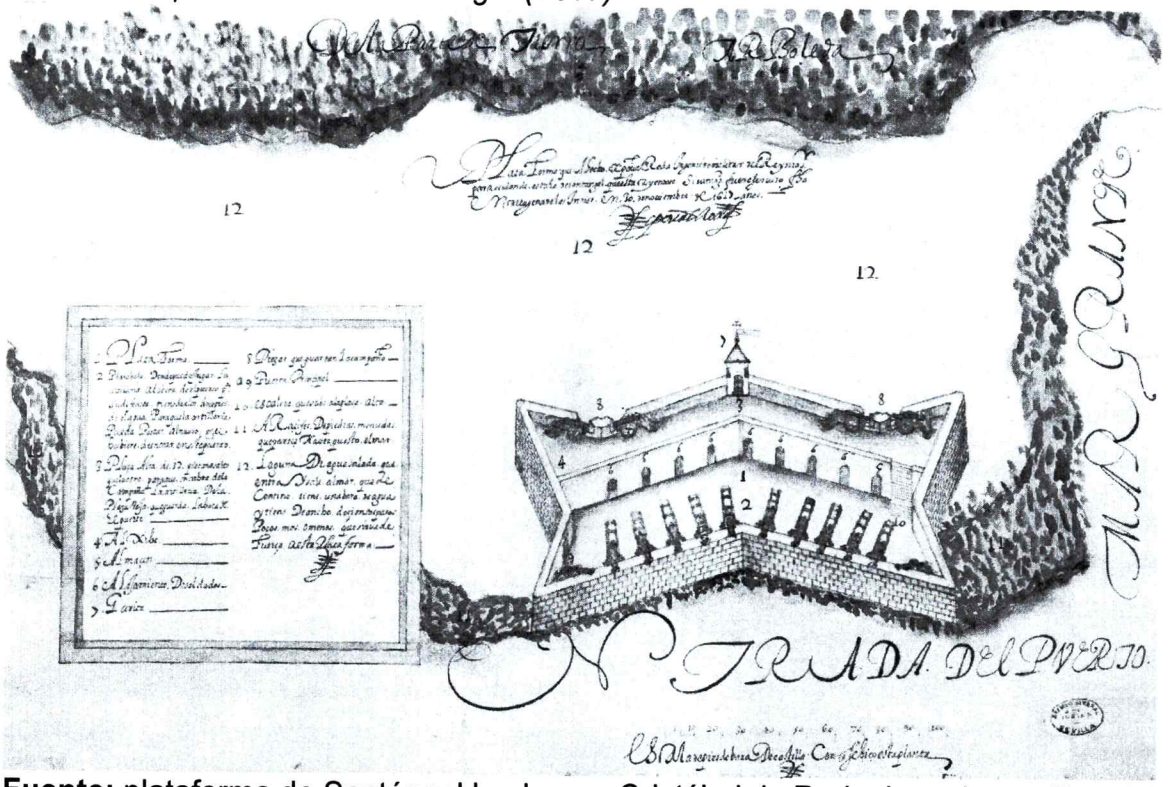
se encontraban ya terminados, al igual que los terraplenes de los baluartes y cortinas de los mismos, la puerta principal del castillo, el aljibe, el cuerpo de guardia, los dormitorios y el primer suelo de los alojamientos de los solados. Sobre la capilla, que ya se había comenzado a construir, se debía fabricar la casa de municiones y encima del cuerpo de guardia donde estaba la puerta principal se haría la casa del castellano (Carta de don Diego de Acuña, gobernador de Cartagena, 11 de julio de 1614. AGI, Santafé, 38, No. 128, R. 5).

La muralla que cercaba la ciudad tenía un perímetro de trece mil doscientos cincuenta (13.250) pies, incluyendo sus traveses y casa matas, y mil novecientos noventa (1.990) pies de alto, incluyendo el baluarte entero, las dos (2) cortinas ubicadas a los lados y los dos (2) medios baluartes (Carta de don Diego de Acuña, gobernador de Cartagena, 11 de julio de 1614. AGI, Santafé, 38, No. 128, R. 5). Para 1617, la fábrica del castillo de la Punta del Judío se encontraba en el mismo estado que tenía tres años atrás y detenida hasta tanto no se acabara de construir la fortificación de la ciudad (Carta de don Diego de Acuña, gobernador de Cartagena, 30 de noviembre de 1617. AGI, Santafé, 38, No. 145, R. 5).

La plataforma de Santángel, cuya edificación no se había hecho de acuerdo a la traza de las fortificaciones modernas, se vio afectada por las fuertes mareas que se habían dado en los últimos días causando que se abriera y se cayera gran parte de ella a pedazos. Esto obligó a emprender obras para aderezar la plataforma de obra durable y remediar el problema de manera momentánea, aunque se solicitó a la Corona que lo mandara a hacer de nuevo conforme a la planta que había trazado Cristóbal de Roda (Carta de don Diego de Acuña, gobernador de Cartagena, 11 de julio de 161430 de noviembre de 1617. AGI, Santafé, 38, No. 145, R. 5; Llagundo y Amirola y Cean Bermúdez, 1829).

La traza constaba de una muralla de cantería formando una estrella irregular de cinco (5) puntas, con su frente principal bordeando la boca grande del puerto. En la parte opuesta se ubicaban el almacén, los alojamientos de la tropa y el aljibe. Finalmente, la Junta de Guerra dio vía libre al proyecto proponiendo desmantelar el fuerte de San Matías y, en su lugar, hacer otra plataforma. Tal parece que entre 1619 y 1625 las obras no presentaron grandes avances (Marco Dorta, 1988). En 1625, se propuso derribar y arrasar los castillos de San Matías y Santa Cruz -castillo de la Punta del Judío- y construir, en su lugar, un castillo redondo en el bajo arrecife entre la Punta del Judío y la Punta de Manzanillo (Carta de don Diego de Escobar, gobernador de Cartagena, 30 de julio de 1625. AGI. Santafé, 29, No. 7, R. 2).

Imagen 6.
Traza de la plataforma de Santángel (1617)



Fuente: plataforma de Santángel hecha por Cristóbal de Roda, ingeniero militar del Rey, 30 de noviembre de 1617, tomado de AGI, MP-Panamá, 32.

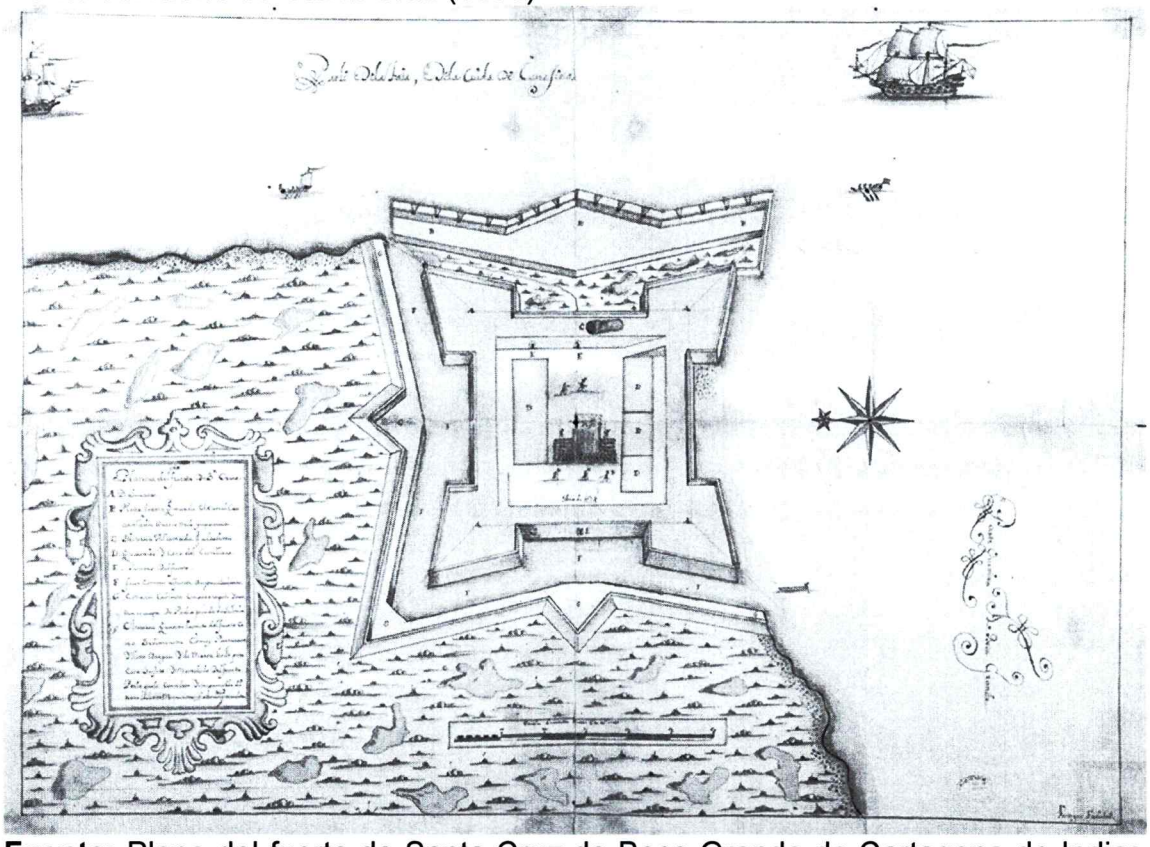
El 19 de abril de 1626 se expidió una Cédula Real ordenando el desmantelamiento de los fuertes de San Matías y Santa Cruz, para construir con sus materiales el otro castillo (Marco Dorta, 1988). Para dar cumplimiento a esta disposición, Cristóbal de Roda y Alonso Turrillo de Yebra visitaron los lugares donde se emplazaban los fuertes ya construidos y aquel donde debía ubicarse el nuevo. En relación al sitio donde habría de hacerse el nuevo castillo, ambos ingenieros recomendaron buscar otro medio menos riguroso para la defensa de los canales, pues los gastos podrían incrementarse debido a que el "fundamento del dicho vajo que es de caracolillo a modo de cascajo" (Carta de don Diego de Escobar, gobernador de Cartagena, 20 de julio de 1626. AGI, Santafé, 39, No. 14, R. 2).

Sobre el fuerte de Santa Cruz, ambos ingenieros coincidieron en que no era necesaria su destrucción y, en cambio, recomendaron ampliar el fortezuelo del boquete para que pudiera dar cabida a doce (12) piezas de artillería y, así, ayudar a castillo de la Punta del Judío en la defensa del surgidero (Carta de don Diego de Escobar, gobernador de Cartagena, 20 de julio de 1626. AGI, Santafé, 39, No. 14,

R. 2). Al parecer la Junta de Guerra concordó con la opinión de Roda y Turrillo, pues en 1628 el castillo de San Matías ya se había desmantelado (Marco Dorta, 1988).

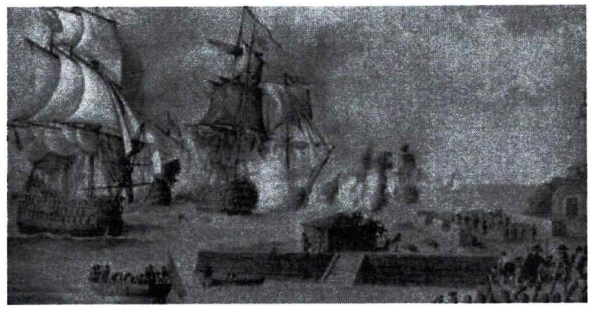
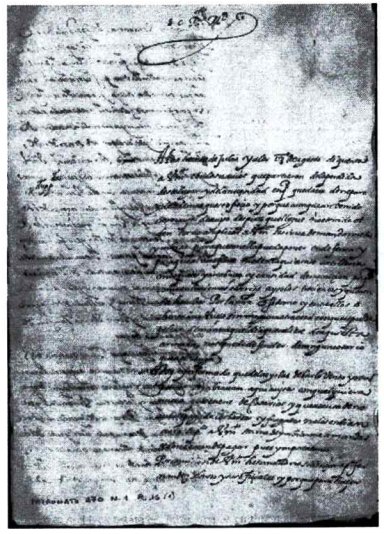
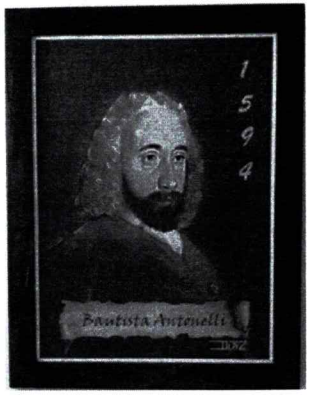
En lo que corresponde a la muralla que rodeaba la ciudad, para 1630 se daba cuenta de la fábrica de una contramuralla en aquellas partes donde no podía haber baterías y varias garitas. Según Cristóbal de Roda, tal construcción resultaba ser un gasto excesivo por cuanto los terraplenes y la tierra debían traerse "de muy lejos", a lo que se sumaba que dichos terraplenes se estaban echando en fresco y sin contrafuertes, de manera que el agua hacia crecer la tierra y al empujarla arruinaba la muralla (Llagundo y Amirola y Cean Bermúdez, 1829).

Imagen 7.
Planta del fuerte de Santa Cruz (1678)

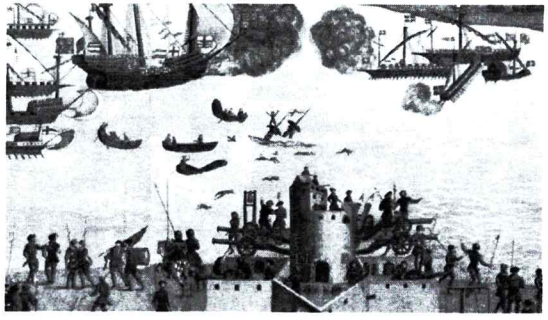
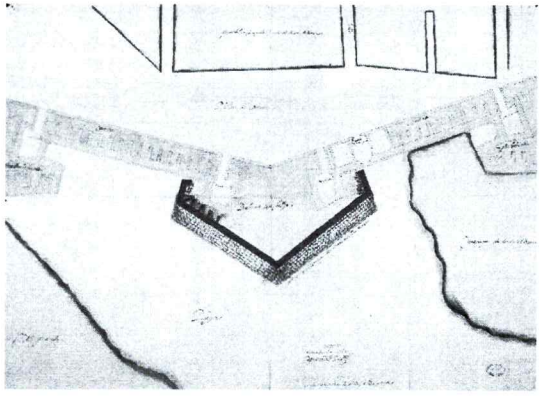


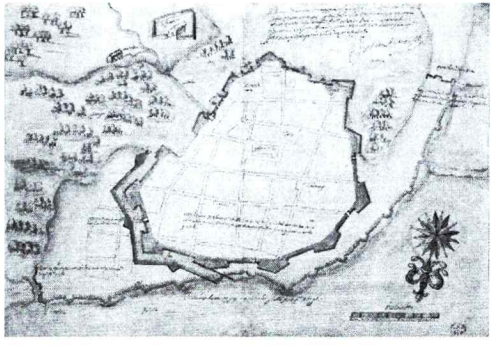
Fuente: Plano del fuerte de Santa Cruz de Boca Grande de Cartagena de Indias, elaborado por Luis de Venegas Osorio, 1678, tomado del AGI, MP-Panamá, 91.

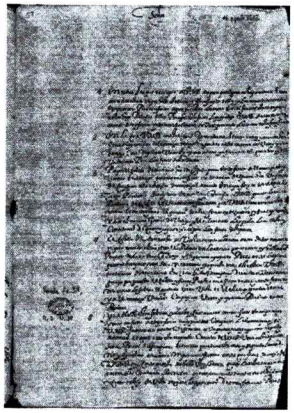
Aunque el fuerte de Santa Cruz continuó construyéndose, en 1678 el ingeniero Luis Venegas Osorio lo halló en un lamentable estado de abandono. No obstante, elogió

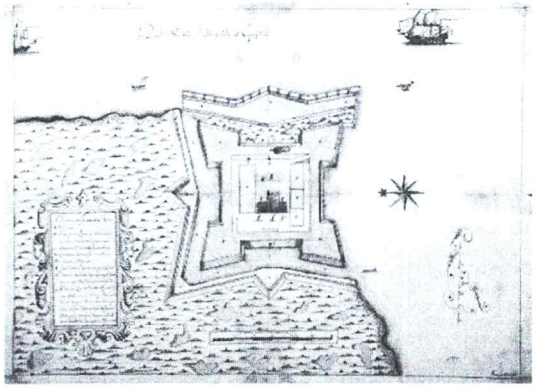
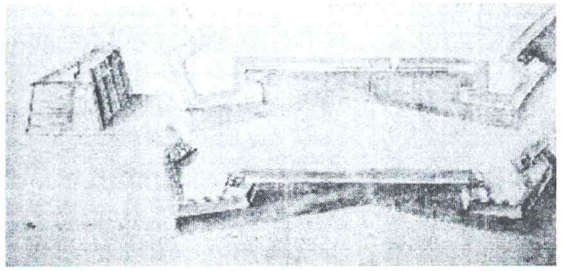
Contenido temático	Apoyos museográficos	Objeto/Descripción del objeto
Desde la primera mitad del siglo XVI, las monarquías inglesa, francesa y holandesa habían empezado a establecer enclaves coloniales en algunas islas del Caribe para intentar expandir desde allí sus posesiones en ultramar y ganarle algunos territorios a España. No obstante, el sistema de defensa a cargo de los vecinos presentó una operatividad reducida frente a las amenazas externas.	Infografía con imagen de ataque de corsarios 	Pedro de Lodeña, gobernador de Cartagena, sobre la defensa de la costas, 1586  Archivo General de Indias, Patronato, 270, R. 16, No. 1
La Corona se vio obligada a incrementar la capacidad defensiva en Indias con el propósito de mantener sus dominios y proteger las rutas comerciales. Para ello, se adoptó una estrategia militar que implicó la construcción de un sistema de fortificaciones como parte de un proyecto global de defensa iniciado durante el reinado de Felipe II, el cual fue encargado a un grupo de ingenieros militares entre los que se encontraban Juan Francisco de Tejeda, los hermanos Juan Bautista y Bautista Antonelli, y Tiburcio Spanoqui.	Infografía con imagen de Bautista Antonelli 	

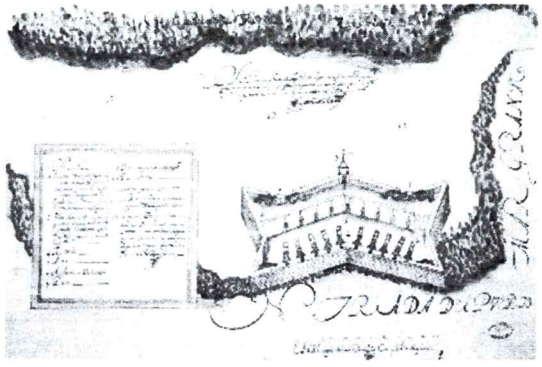
su fábrica advirtiendo que la muralla, parapetos de extracubierta, expalto y plataforma eran de piedra de sillería. Igualmente, resaltó su ubicación estratégica para la defensa del puerto, en tanto "dominaba el surgidero donde fondeaban las armadas" e impedía que el enemigo se acercara al baluarte de Santo Domingo. En consecuencia, consideraba que se debía reparar la bóveda de su cisterna (Marco Dorta, 1988).

Contenido temático	Apoyos museográficos	Objeto/Descripción del objeto
El sistema de fortificación consistía en acondicionar un terreno de modo que las tropas pudiesen resistir con cierta ventaja el ataque de un enemigo que lo superaba en número o en fuerza. El propósito era asegurar la posesión empleando un menor número de tropas y una mayor cantidad de obstáculos arquitectónicos dispuestos de tal manera que le facilitaran a los defensores hacer frente a los enemigos con sus armas.	Infografía con imagen de la defensa de una fortificación hispana 	Consulta del Consejo de Indias sobre galeras para la Guarda de Cartagena  Archivo General de Indias, Patronato, 270, R. 21, No. 1
El sistema de fortificación hispano seguía una tipología abaluartada en la que los ángulos muertos de los castillos medievales fueron reemplazados por baluartes con flancos y caras que daban lugar a ángulos activos y polidireccionales. El baluarte era un elemento que salía de la muralla para rodearla, carente de sombras que formaba un pentágono con una de las puntas de sus ángulos dirigida hacia el exterior de la fortificación	Infografía con imagen de un baluarte 	

Contenido temático	Apoyos museográficos	Objeto/Descripción del objeto
Los constantes ataques piratas que sufrió Cartagena después de su fundación en 1533, en especial la toma de la ciudad por parte de Francis Drake en 1586, pusieron sobre la mesa la urgente necesidad de un sistema defensivo. En 1589 se propuso edificar un fuerte con capacidad para albergar gran cantidad de artillería en la boca grande y una torre para disponer 6 u 8 piezas de artillería en la boca chica, y la construcción de una fortificación para cercar la ciudad y encerrar sus lugares más importantes, conventos y edificios.	Infografía con imagen de Fracis Drake 	
En 1594, el gobernador de Cartagena don Pedro de Acuña construyó en La Caleta una cortina de cantería y traveses, fortificó la ciénaga del Ahorcado y edificó en el frente de la ciudad una estacada con sus traveses y cortinas. En 1594, Bautista Antonelli comenzó la traza de la fortificación de Cartagena.	Infografía con imagen de la traza de la fortificación proyectada por Antonelli 	

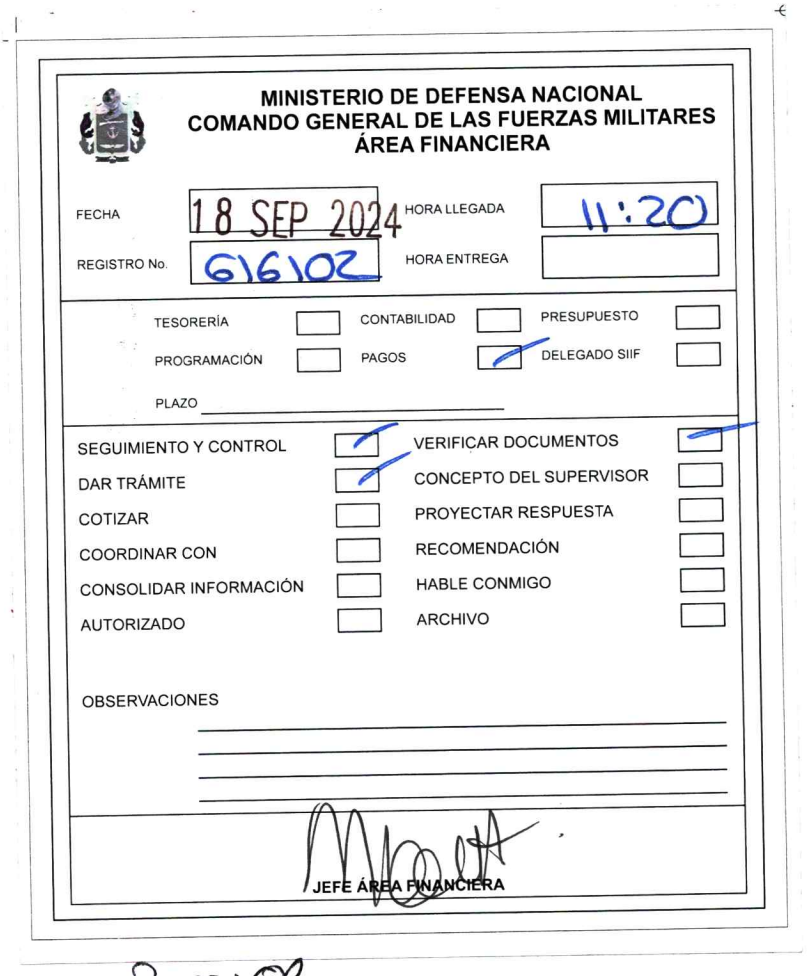
Contenido temático	Apoyos museográficos	Objeto/Descripción del objeto
En 1602 se dio principio a la fábrica del fuerte San Matías en la boca grande del puerto, siguiendo la traza y modelo realizados por Juan de Tejeda y Bautista Antonelli.	Infografía con imagen de una carta del gobernador de Cartagena sobre la construcción del fuerte de San Matías 	

Contenido temático	Apoyos museográficos	Objeto/Descripción del objeto
En 1609, el ingeniero Cristóbal de Rodas dio inicio a la traza de la muralla alrededor de la ciudad y a la construcción del fuerte de Santa Cruz ubicado en la Punta del Judío.	Infografía con imagen de la traza del fuerte de Santa Cruz 	
En 1614 se completó la construcción del castillo Santa Cruz, con un perímetro de 17 pies.		
En 1614 la muralla que cercaba la ciudad tenía un perímetro de 13,250 pies, incluyendo sus traveses, casa matas, y 1990 pies de alto, 1 baluarte entero y 2 medios baluartes	Infografía con imagen de la traza de la muralla de Cartagena 	

Contenido temático	Apoyos museográficos	Objeto/Descripción del objeto
En 1614 el ingeniero Cristóbal de Rodas trazó la plataforma de Santángel. Constaba de una muralla de cantería formando una estrella irregular de 5 puntas, con su frente principal bordeando la boca grande del puerto.	Infografía con imagen de la traza de la plataforma de Santángel 	

Obligación No. 4

Se contribuyó a la consecución de piezas para el montaje expositivo de la sala de Ejército Nacional ubicada en el parque museo de las Fuerzas Militares en Tocancipá. Se tomó contacto telefónico con el doctor Carl Henry Langebaek, antropólogo y profesor de los Andes, quien manifestó su deseo de donar algunas piezas para la sala de Ejército. Se indicó que se debía hacer una lista de los elementos que se tenían y adjuntar una foto de cada uno de ellos a fin de poder evaluar los elementos y establecer de mejor manera sí son o no adecuados para el montaje de alguna de las salas. Dados los múltiples compromisos del profesor no ha sido posible recibir dicha lista y, por lo tanto, me encuentro a la espera de su recepción.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ÁREA FINANCIERA

FECHA 18 SEP 2024 HORA LLEGADA 11:20

REGISTRO No. 616102 HORA ENTREGA

TESORERÍA ☐ CONTABILIDAD ☐ PRESUPUESTO ☐

PROGRAMACIÓN ☐ PAGOS ☐ DELEGADO SIIF ☐

PLAZO _____

SEGUIMIENTO Y CONTROL	☐	VERIFICAR DOCUMENTOS	☐
DAR TRÁMITE	☐	CONCEPTO DEL SUPERVISOR	☐
COTIZAR	☐	PROYECTAR RESPUESTA	☐
COORDINAR CON	☐	RECOMENDACIÓN	☐
CONSOLIDAR INFORMACIÓN	☐	HABLE CONMIGO	☐
AUTORIZADO	☐	ARCHIVO	☐

OBSERVACIONES

JEFE ÁREA FINANCIERA

Pagos: OP.
Sep 18/24
14:00

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA	FORMATO ENTREGA DOCUMENTACIÓN Y SOPORTES VERIFICADOS PARA TRÁMITE DE PAGO.	Página: 1 de 1
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-124 V.03
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

CONTRATO N°	**081-2024**
RECURSO	10
RUBRO PRESUPUESTAL	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)
CONTRATISTA	CINTYA ALEXANDRA MALDONADO CRUZ
CONCEPTO	OCTAVO PAGO
VALOR	$7.200.000,00
NUMERO DE ENTRADA DEL SERVICIO EN SAP (CUANDO APLIQUE)	4500476746
FECHA DE ELABORACIÓN Y ENTREGA	18/09/2024

TIPO DE DOCUMENTO:	ORIGINAL	COPIA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
REGISTRO PRESUPUESTAL MODIFICADO	X		1	22824
FORMATO INFORME DE SUPERVISION, ACTIVIDADES Y GESTION (PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS)		X	3	008
DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (PARA PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR)		X	1	008
FORMATO CERTIFICACIÓN DE INDEPENDIENTES (CON O SIN SOPORTES)		X	2	CERT. CON SOPORTES
FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION (PARA CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS)				
FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE				
ALTA DE ENTRADA AL ALMACEN				
CERTIFICACION PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (PARA PERSONAS NATURALES)		X	1	S/N
PLANILLA UNIFICADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y COMPROBANTE DE PAGO (PARA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS)		X	1	PL # 7938142471
CERTIFICACION PAGO DE APORTES PARAFISCALES CON PLANILLAS (SEGÚN LO ESTIPULE EL CONTRATO)				
OTROS DOCUMENTOS:				
CERTIFICACIÓN PARA APLICACIÓN DE COSTOS Y DEDUCCIONES		X	1	S/N
SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS		X	11	S/N
TOTAL FOLIOS			**21**	

Nombre y firma de quien recibe en Contabilidad	Juan C
Fecha y hora de recibido	19/09/24 11:20
Nombre y firma de quien recibe para archivo en el expediente contractual	
Fecha y hora de recibido	

DILIGENCIADO POR:

TS1/ DIANA MILENA CHARRY MARTINEZ
Funcionario Encargado de la Verificación Sección de Pagos ARFIN